

## PASOS PARA LA VINCULACIÓN A SEBRA

1

Toda entidad interesada en vincularse a los servicios SEBRA, deberá comunicarse con el Departamento de Sistemas de Pagos (DSP) al teléfono 6013430353, al correo electrónico cuentadedeposito@banrep.gov.co y la información podrá ser consultada en el siguiente documento. Manual de vinculación

2

Consultar los requerimientos técnicos y administrativos para la vinculación a SEBRA, información disponible <u>aqui</u>.

9)

Adquirir como mínimo dos Token criptográficos (eToken Pro72K, eToken 5100 y eToken 5110) para los roles de Delegados PKI. Los dispositivos pueden ser adquiridos en:

Netco Ltda: María Alejandra Rojas López, <u>alejandra.rojas@netco.la</u>, Teléfono: 601 336 85 26

Progressive Cybersecurity Solutions: José Roberto Borda Segura <a href="mailto:roberto.borda@pcssas.net.co">roberto.borda@pcssas.net.co</a>, Maria Camila Borda Mier Email: <a href="mailto:camila.borda@pcssas.net.co">camila.borda@pcssas.net.co</a>

Teléfonos: 57-601-56436354- Celular: 3125784073-3161795299

4

El Representante Legal de la entidad debe designar los Delegados PKI mediante el formato Delegación para la gestión de Identidades Electrónicas del Banco de la República (Formato BR-3-986-1), el cual debe ser remitido al buzón de correo electrónico canovedades@banrep.gov.co manteniendo los requisitos allí estipulados, como son "firma del representante legal con reconocimiento de firma y contenido ante Notario Público". Mediante correo electrónico se informará a cada Delegado PKI el procedimiento para la activación del certificado digital.

5

El Representante Legal de la entidad solicitará desde su buzón de correo corporativo las licencias ESP mediante el acta disponible aquí la cual debe ser remitida al buzón de correo electrónico ca-novedades@banrep.gov.co manteniendo los requisitos allí estipulados, como son "firma autógrafa del representante legal".

6

Solicitar direccionamiento de red mediante el formato "Novedades de Suscriptores BR-3-555-0" y enviarlo al buzón de correo electrónico usersebra@banrep.gov.co.

7

Los delegados PKI deberán designar a través del Portal de Gestión de Identidades el administrador de Perfiles de las aplicaciones requeridas y los usuarios que operarán en los diferente servicios, siguiendo este manual.

8

Si el contrato a suscribir es bajo la modalidad Sebra-Hijo, la entidad debe remitir carta firmada por el representante legal y con el trámite Notarial de autenticación de firma con reconocimiento de texto expresando que la entidad autoriza el uso de su infraestructura tecnológica a la nueva entidad que solicita la vinculación.

Para la información correspondiente al servicio CUD por favor dirigirla a cuentadedeposito@banrep.gov.co.